HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

Contratación Directa Nº 01/2011
"ADQUSICIÓN DE TELAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once, en la dependencia de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 28 del Hospital Regional de Luque, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Independencia Nacional y Campos Cervera, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **Lic. Roque Torreani**, Jefe del Departamento de Suministros; la **Sra. Matilde Ascona de Sanabria**, Jefa de UOC; **Ingrid Parodi**, Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 01/2011 llamada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Regional de Luque en el rubro 320 de "Adquisición de Telas".-

Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 213.774. El llamado cuenta con certificación de saldo por un monto total de Gs. 39.996.000.- siendo el número de CDP el 000000419/2011.-

El llamado fue ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el expediente el No. 308.089 del diez y seis de marzo del año dos mil once, fijándose como fecha de Apertura de Sobres el veintinueve de marzo del año dos mil once, fecha que no fue prorrogada.

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: **MANUFACTURA PILAR, MARCIAL PABLO AGÜERO PAGLARO, RAMSES S.A.C.E.I., TRANS CENTER S.R.L., MAKRI S.A., NILDA FELICIA DAVALOS,** según carta de Invitación extendida.-

Apertura de Sobres

El veintinueve de marzo del año dos mil once, fecha fijada para la apertura de sobres, se recepcionaron 3 (tres) sobres, presentados por los siguientes oferentes:

- **RAMSES S.A.C.I.**
- **MANUFACTURA DE PILAR S.A.**
- **YUTY S.A.**

Los montos totales ofertados ascendieron a:

OFERENTE	Monto Ofertado
MANUFACTURA DE PILAR S.A.	Gs. 32.359.100.-
YUTY S.A.	Gs. 35.088.700.-
RAMSES S.A.C.I.	Gs. 40.880.375.-

En dicho acto, se procedió a la revisión **cuantitativa** de las de ofertas y firma de las mismas por los presentes al acto.-

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Elías Darío Ruiz Díaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

Evaluación

1. Evaluación de Precios y documentación requerida.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 "3.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."

Al respecto, se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma Manufactura de Pilar S.A., según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, la misma ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos requeridos	Manufactura de Pilar S.A.
El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple
Declaración Jurada IVA y/o Renta	Cumple
Fotocopia de Patente Municipal	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada de no emplear a menores de edad establecida en la Resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de Junio de 2.010.	Cumple
Constancia emitida por un banco de plaza, en donde se deberá acreditar el Número de Cuenta Corriente, conforme las disposiciones del Decreto No. 7781/06 de modo a hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y conforme lo establece la Ley 4249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".	Cumple
Carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a entregar el bien, según anexo IV.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Mario Ruiz Diaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

2. Verificación del proveedor a ser adjudicado, en el Registro de Inhabilitados:

En el momento de la evaluación de la presente contratación el oferente no se encuentra inhabilitado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, según se desprende del informe impreso de la página de dicha Dirección, en fecha cuatro de abril del año dos mil once, a las 12:00 horas.-

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma Manufactura de Pilar S.A., por lo cual no se requerirán documentaciones formales o aclaraciones a las demás ofertas.

3. Conclusión

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación de la Contratación Directa N°01/2011 "Adquisición de Telas" a la firma Manufactura de Pilar S.A., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
MANUFACTURA DE PILAR S.A.	**32.359.100.-**
TOTAL ADJUDICADO	**32.359.100.-**

Total Adjudicado: Guaraníes Treinta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cien.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....
Lic. Roque Torreani
Jefe del Dpto. de Suministros

.....
Lic. Blas Darío Ruiz Diaz
Director Administrativo

.....
Ingrid Parodi
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Raúl de Ascona
Jefe de UOC